

RESOLUCION No 487.
30 de Septiembre de 2020

POR MEDIO DE LA CUAL SE ESTEBLACE LA SEGUNDA CONVOCATORIA PARA TERMINAR DE PROVISIONAR LOS CARGOS DE LA PLANTA TEMPORAL DE LA UNIDAD DE SALUD DE IBAGUE USI ESE

EL GERENTE DE LA UNIDAD DE SALUD DE IBAGUE EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO EN EJERCICIO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES Y:

CONSIDERANDO

Que la Junta Directiva de la Unidad de Salud de Ibagué E.S.E. en reunión efectuada el día 31 de Agosto de 2020 se aprobó el Acuerdo No. 006, por medio del cual creo la planta temporal de cargos de la Unidad de Salud de Ibagué por un periodo de cuatro (04) meses, contados a partir del primero de Septiembre de 2020

Que la Junta Directiva de la Unidad de Salud de Ibagué E.S.E., mediante Acuerdo No. 008 del 24 de septiembre de 2020, aprobó la incorporación y actualización del Manual de Funciones en el nivel asistencial de los cargos Código 407 Grados 05 y 11 a la planta temporal de la Unidad de Salud de Ibagué USI ESE.

Que según las disposiciones a que hace referencia la Ley 909 Artículo 21 numeral 3 *"El ingreso a estos empleos se efectuará con base en las listas de elegibles vigentes para la provisión de empleos de carácter permanente, sin que dichos nombramientos ocasionen el retiro de dichas listas. De no ser posible la utilización de las listas se realizará un proceso de evaluación de las capacidades y competencias de los candidatos."*

Que el Decreto 1083 de 2015 en su Artículo 2.2.1.2.5 Parágrafo 2 *"...En caso de no existir lista de elegibles, el empleo deberá ser provisto, de manera preferencial, con el personal que reúna los requisitos y que esté desarrollando mediante una forma de vinculación diferente, tales funciones, actividades o proyecto."*

Que el Decreto 1227 de 2005 establece en su Artículo No. 3 *"Cuando, excepcionalmente, no existan listas de elegibles vigentes que permitan la provisión del empleo temporal, la entidad realizará un proceso de evaluación del perfil requerido para su desempeño a los aspirantes a ocupar dichos cargos, de acuerdo con el procedimiento que establezca cada entidad"*.

Que en la Unidad de salud de Ibagué existe un procedimiento para la provisión de los empleos de carácter temporal mediante la Resolución No. 556 de diciembre de 2012 donde en su artículo segundo dice: *Adóptese el siguiente procedimiento para ser utilizado en la*

RESOLUCION No 487.
30 de Septiembre de 2020

POR MEDIO DE LA CUAL SE ESTEBLACE LA SEGUNDA CONVOCATORIA PARA TERMINAR DE PROVISIONAR LOS CARGOS DE LA PLANTA TEMPORAL DE LA UNIDAD DE SALUD DE IBAGUE USI ESE

selección de aspirantes para proveer los cargos de la Planta Temporal de la Unidad de Salud de Ibagué E.S.E. para el periodo del 01 de enero al 30 de junio de 2013 el cual se hace necesario su actualización ya que este rige solo para el caso en mención.

Que mediante Resolución 484 del 25 de septiembre de 2020 se estableció el procedimiento para provisionar cargos en la planta temporal de la unidad de salud de Ibagué – empresa social del estado realizando la convocatoria para proveer este cargo.

Que teniendo en cuenta la convocatoria pública, llevada a cabo mediante Resolución No 484 de del 25 de septiembre de 2020. No se logró proveer los 61 cargos de nivel asistencial disponibles para el Grado 407 código 05, se hace necesario adelantar el procedimiento de convocatoria nuevamente para proveer los cargos con el fin de completar los 61 cargos de que trata la resolución N° 484 de del 25 de septiembre de 2020.

Que el día 29 de septiembre de 2020, se expidió resolución N° 486 del 29 de septiembre de 2020 "por medio de la cual se corrige la resolución N° 484 de 2020; debido a que se evidencio errores de transcripción en el considerando y resuelve, por lo que se procedió a corregir la resolución en mención.

Que teniendo en cuenta los anteriores considerandos se hace necesario que la Unidad de salud de Ibagué, lleve a cabo el procedimiento de convocatoria pública para la provisión del resto de los empleos temporales que hacen falta para completar la planta de los 61 cargos.

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Acoger el procedimiento de la resolución N° 484 de del 25 de septiembre de 2020 y la resolución N° 486 del 29 de septiembre de 2020 , para llevar a cabo la provisión de los cargos temporales del nivel Asistencial Código 407 grado 05, con el fin de proveer la planta de los 61 cargos.

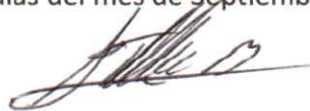
ARTICULO SEGUNDO; llevar a cabo la segunda convocatoria para provisionar los empleos restantes de los cargos de la planta temporal de nivel Asistencial Código 407 grado 05.

RESOLUCION No 487.
30 de Septiembre de 2020

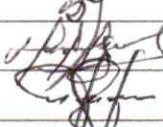
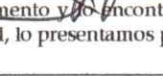
POR MEDIO DE LA CUAL SE ESTEBLACE LA SEGUNDA CONVOCATORIA PARA TERMINAR DE PROVISIONAR LOS CARGOS DE LA PLANTA TEMPORAL DE LA UNIDAD DE SALUD DE IBAGUE USI ESE

ARTICULO TERCERO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de expedición.

Dada en Ibagué a los (30) treinta días del mes de Septiembre de 2020



CARLOS ARMANDO CUELLA BARRETO
GERENTE

	Nombre	Firma	Fecha
Elaborado por	Esmeralda Sanchez		Septiembre 30 / 2020
Revisado por	Justiniano Peralta Lamprea		Septiembre 30 / 2020
Revisado por	Adan ruiz alvis		

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para la firma de la Gerente de la Unidad de Salud de Ibagué.

RESOLUCION No 487.
30 de Septiembre de 2020

**POR MEDIO DE LA CUAL SE ESTEBLACE LA SEGUNDA CONVOCATORIA PARA
TERMINAR DE PROVISIONAR LOS CARGOS DE LA PLANTA TEMPORAL DE LA
UNIDAD DE SALUD DE IBAGUE USI ESE**

ANEXO 1

CONVOCATORIA

Numero de convocatoria: 001
Denominación del cargo: **AUXILIAR ADMINISTRATIVO**
Nivel jerárquico: Asistencial
Código 407
Grado 05
Dependencia Facturación
Asignación básica **1.254.517**

Página del manual de funciones

Cronograma de la convocatoria con sus respectivas horas y sitios a llevar a cabo cada una de las actividades programadas para dicha actividad

RESOLUCION No 487.
30 de Septiembre de 2020

POR MEDIO DE LA CUAL SE ESTEBLACE LA SEGUNDA CONVOCATORIA PARA TERMINAR DE PROVISIONAR LOS CARGOS DE LA PLANTA TEMPORAL DE LA UNIDAD DE SALUD DE IBAGUE USI ESE

ANEXO 2

CRONOGRAMA DEL PROCESO PARA PROVISINAR EL CARGO DE **AUXILIAR ADMINISTRATIVO**

CODIGO 407 GRADO 05

ACTIVIDAD	DIA	HORA	SITIO
Convocatoria	Septiembre 30	14:00 pm	Página Web institucional www.usiese.gov.co
Recepción Hojas de Vida	Octubre. 01	14:00 a 17:00 pm	Oficina Talento Humano Unidad de Salud de Ibagué
Verificación de requisitos mininos.	Octubre. 02	08:00 a 12:00 m	
Valoración de estudios y experiencia	Octubre. 02	08:00 a 12:00 m	
Publicación de listado de admisión para aplicación de pruebas	Octubre 02	15:00 PM	Página Web institucional www.usiese.gov.co
Prueba Escrita y prueba psicotécnica	Octubre. 03	08:00 a 10:00 AM	Auditorio Unidad de Salud de Ibagué
calificación de pruebas	Octubre. 03	11:00 am- a 15: 00 pm	
Publicación de resultados	Octubre. 03	17:00 pm	Página Web www.usiese.gov.co cartelera Oficina Talento Humano Unidad de Salud de Ibagué

RESOLUCION No 487.
30 de Septiembre de 2020

POR MEDIO DE LA CUAL SE ESTEBLACE LA SEGUNDA CONVOCATORIA PARA TERMINAR DE PROVISIONAR LOS CARGOS DE LA PLANTA TEMPORAL DE LA UNIDAD DE SALUD DE IBAGUE USI ESE

Observaciones y Objeciones	Octubre 05	07:30 a 10:00		
Nombramiento	Octubre 05			

I. IDENTIFICACIÓN	
Nivel	Asistencial
Denominación del empleo	Auxiliar Administrativo
Código	407
Grado	05
N° de cargos	61
Dependencia	Donde se ubique el cargo.
Cargo del Jefe inmediato	Quien ejerza la supervisión directa.
II. ÁREA FUNCIONAL	
Subgerencia Administrativa y Financiera	
III. PROPÓSITO PRINCIPAL	
Apoyar los procesos propios del área de desempeño de acuerdo con la naturaleza del empleo con el fin de lograr los objetivos de la dependencia con calidad y de manera oportuna.	
IV. FUNCIONES ESENCIALES DEL EMPLEO	
<ol style="list-style-type: none"> 1. Tramitar las solicitudes que le sean asignadas de acuerdo con las funciones a cargo de la Dependencia y llevar el archivo de la dependencia de acuerdo con las normas de gestión documental y Políticas de la entidad. 2. Elaborar oficios, informes y demás documentos que sean requeridos para el adecuado funcionamiento de la dependencia de acuerdo con los formatos establecidos por la entidad. 3. Diligenciar y tramitar los formatos requeridos de acuerdo con las funciones de la dependencia oportunamente, garantizando la adecuada prestación del servicio. 4. Realizar las actividades de apoyo de conformidad con los objetivos, planes y programas de la dependencia. 5. Dar cumplimiento a las políticas sobre el sistema integrado de gestión de la calidad en el desarrollo de sus actividades diarias de acuerdo con la normatividad vigente sobre la materia. 	

RESOLUCION No 487.
30 de Septiembre de 2020

POR MEDIO DE LA CUAL SE ESTEBLACE LA SEGUNDA CONVOCATORIA PARA TERMINAR DE PROVISIONAR LOS CARGOS DE LA PLANTA TEMPORAL DE LA UNIDAD DE SALUD DE IBAGUE USI ESE

6. Actualizar y mantener organizada la base de datos de correspondencia conforme a los parámetros dispuestos. 7. Brindar atención al usuario sobre los asuntos de su competencia de conformidad con los trámites de la dependencia de manera respetuosa y oportuna. 8. Desempeñar las demás funciones relacionadas con la naturaleza del cargo, el área de desempeño y las que le sean asignadas por el jefe inmediato.	
V. CONOCIMIENTOS BÁSICOS O ESENCIALES	
1. Normas básicas del Sistema de Seguridad Social en Salud. 2. Modelo de Atención en Salud del Municipio de Ibagué. 3. Sistema Integrado de Gestión. 4. Gestión documental para el manejo, administración y archivo de los documentos. 5. Manejo de herramientas básicas de sistemas (paquete office) 6. Conocimientos en atención al cliente y derecho de petición. 7. Conocimientos básicos en, sistema ambiental bioseguridad, seguridad y salud en el trabajo y calidad.	
VI. COMPETENCIAS COMPORTAMENTALES	
COMUNES	POR NIVEL JERÁRQUICO
<ul style="list-style-type: none"> • Aprendizaje continuo • Orientación a resultados • Atención al usuario y al ciudadano • Compromiso con la organización • Trabajo en equipo • Adaptación al cambio 	<ul style="list-style-type: none"> • Manejo de Información • Relaciones Interpersonales • Colaboración
VII. REQUISITOS DE FORMACIÓN ACADÉMICA Y EXPERIENCIA	
ESTUDIOS	EXPERIENCIA
<ul style="list-style-type: none"> • Aprobación de cuatro (4) años de educación básica secundaria 	<ul style="list-style-type: none"> • Doce (12) meses de experiencia